



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N° 036

Sesión N°. 036-CEOCESCC-AN-2019 de 05 de febrero de 2019

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafó Gaviláñez** indica a los señores Asambleístas y ciudadanía en general, que se va a recibir a los comparecientes y el momento en que se encuentren la mayoría de Asambleístas se instalará la Sesión, mientras tanto se los recibirá como mesa de trabajo y solicita a la señora Secretaria Relatora de la Comisión abogada Carla Chacón Álvarez de lectura del primer compareciente.

La **señora Secretaria Relatora Carla Chacón Álvarez** da un cordial saludo a los Asambleístas presentes, a las distintas autoridades públicas y privadas. Indica que la primera comparecencia es por pedido del asambleísta Michel Doumet y se trata del señor Luis Azogue de Transporte Técnico Logístico.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafó Gaviláñez** da la palabra al **asambleísta Michel Doumet**.

El **asambleísta Michel Doumet** da un saludo cordial a los presentes e indica que a su despacho han llegado algunas solicitudes para recibir en comparecencia a algunas personas que van intervenir e indica que en ese sentido se ha realizado el trámite, a fin de poderlos escuchar y en ese momento que todos conozcan cuáles son las sugerencias o propuestas.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al señor **Luis Azogue**.

El señor **Luis Azogue representante del Transporte Técnico Logístico** indica que la propuesta es que se regularice a través de agregar en el literal setenta y cuatro el permiso de operaciones a nivel nacional para las camionetas doble cabina y cabina simple con conductor destinado a la transportación del personal técnico logístico, sin parada ni frecuencia para paradas públicas y privadas. Señala que en los GAD's municipales también plantean que sea dentro del artículo setenta y cinco en el literal c).

Da a conocer que son más de cinco mil familias que viven y trabajan de ésta forma prestando el servicio, pero lamentablemente dice, no hay una normativa legal que les permita trabajar, ya que no tienen el permiso de operaciones para este sistema de transportación que no es masiva como lo es con otros transportes y finaliza su intervención entregando las observaciones para la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilánez Camacho

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas dieciséis minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora de la Comisión abogada Carla Chacón Álvarez** constatar el quorum.

La **señora Secretaria Relatora** procede a constar el quorum

Asambleísta Michel Doumet	Presente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Presente
Asambleísta Fafo Gavilánez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Presente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Presente
Asambleísta Ana Belén Marín	Presente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria Relatora** informa que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria Relatora** constatar si existe algún cambio del orden del día.

La **señora Secretaria Relatora** informa que no existe ningún pedido de cambio del orden del día.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria Relatora** dar lectura a la convocatoria.

“CONVOCATORIA No. 036-CEOCESCC-AN-2019

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 036, a desarrollarse el día martes 05 de febrero de 2019, a las 16h00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional Salón 2**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

COMISIÓN GENERAL

Por pedido del asambleísta Michel Doumet:

1. Luis Azogue Transporte Técnico Logístico

Por pedido del asambleísta Fredy Alarcón:

2. José Luzón Denuncia contra la ANT

Por pedido de la asambleísta Liliana Durán:

3. Omar Delgado ASOTRASET

Solicitudes ciudadanas:

4. Luis Aníbal Delgado Representante de Taxis Convencionales LIMOTAXIS
5. Belén Pinza Presidente de la Cámara de Transporte Pesado de Pichincha”

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria Relatora** dé lectura a la segunda comparecencia.

La **señora Secretaria Relatora** da a conocer la segunda comparecencia: el señor **Oswaldo Guamán representante de FENATEI**.

El **señor Oswaldo Guamán representante de FENATEI** en su intervención da un saludo cordial a todos los Asambleístas y agradece al asambleísta Michel Doumet por ser parte fundamental y por permitir que pueda comparecer a la Comisión como representante del transporte escolar institucional. Manifiesta que en la anterior reforma se sentían totalmente marginados al no ser considerados.

El transporte escolar es el transporte de niños dice, es lo máspreciado que tienen las familias, sin embargo, menciona que en la Ley hay muchas cosas que hay que poner en consideración, dentro del ello se ha analizado que el transporte escolar se encuentra en la Ley como transporte intracantonal, pero en la parte operativa muchas veces se transporta de un cantón a otro o de una provincia a otra por diferentes razones y pone como ejemplo en las ciudades grandes se legisla solo para Guayaquil y Quito, pero se olvidan de las provincias pequeñas en donde estudiantes tienen que movilizarse de un cantón a otro porque los establecimientos educativos por lo general están ubicados fuera del cantón, especialmente en el caso de las universidades como el caso de Universidad de Jipijapa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Señala que en la época cuando el asambleísta Michel Doumet fue Director de la Agencia Nacional de Tránsito, sabe que con una resolución del Director Ejecutivo de la ANT que sirve de como autorización se lo podría hacer, por eso señala que su pedido es considerar en la Ley al transporte escolar pensando en el servicio que reciben los niños y pide ser considerados como intraprovincial e interprovincial.

A parte de esto lamenta que al transporte escolar se lo considere como transporte de lujo cuando es un transporte de niños, ya que está gravando el ICE y no consideran justo, ya que es un bien de trabajo más no de lujo y solicita que se puedan exonerar mediante norma, y también considera que se debe tomar en cuenta a las personas con discapacidades dentro de la Ley. Finaliza su intervención reafirmando su solicitud de que se reforme el artículo tres ochenta y nueve de la Ley y en conjunto que se pueda aplicar este beneficio muy útil para el país, agradece la oportunidad de recibirlos y hace una invitación al Presidente de la Comisión para que conozca la realidad en la provincia de Bolívar.

El **Presidente de la Comisión** agradece la participación de los dos exponente y dice que se debe recordar que el debate no está cerrado y posteriormente se tratará en la Comisión. Solicita a la **señora Secretaria Relatora** de lectura a la siguiente comparecencia para recibir en comisión general.

La **señora Secretaria Relatora** da lectura a la siguiente comparecencia por pedido del asambleísta Fredy Alarcón: José Luzón Denuncia contra la ANT.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **señor José Luzón**.

El **señor José Luzón** en primer lugar agradece la apertura que le ha dado el Presidente de la Comisión para poder exponer la lucha que ha venido llevando hace seis años. Menciona que sus padres han comprado un vehículo en la casa comercial Automotores de la Sierra, señala que el vehículo cuando fue importado, fue importado como camión no como volqueta, dice que el Ingeniero Álvaro Guzmán en sus funciones ha certificado vía documentación que el vehículo fue ingresado al Ecuador como camión, sin embargo, Automotores de la Sierra ha tomado una decisión arbitraria y decidió engañar al comprador haciéndole perforaciones al chasis y transformándolo en la cual el fabricante en su momento no ha certificado o hablado para su funcionamiento denuncia que este problema viene siendo a nivel nacional ya que estos vehículos tienen problemas en el bastidor. Muestra su preocupación y dice que no comprende es como desde el inicio la Agencia Nacional de Tránsito a través de su dirección en Tungurahua ha accedido a legalizar el vehículo, cuando a vivas luces se encuentra una factura adulterada cambiándole su información de característica de vehículo, en la factura blanco indica que se encuentra la palabra camión y en la copia instantánea manifiesta volquete, es decir; desde el inicio existe el engaño y después a través de instancias judiciales le han arrojado datos impresionantes en la cual recalca que el vehículo ha sido homologado como camión y coincide con la reglamentación que manifiesta el MTOP en su categoría 3A y bajo ningún momento entro al Ecuador con la categoría V3A, menciona que en el certificado de regulación vehicular se evidencia que actualmente sigue ese vehículo con la homologación 3ª hasta la fecha actual sigue siendo un camión, sin embargo, ha burlado instancias judiciales y ha querido justificar lo injustificable y eso denuncia que ha puesto en conocimiento a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ANT sobre este particular y la misma entidad a través del anterior Director Ejecutivo tuvo en su despacho la denuncia, pero lamentablemente hizo caso omiso. Manifiesta que son veinte y dos cuerpos, que por más de dos años se ha validado en el cual corroboran la información que se encuentra denunciando, indica que existen pericias que demuestran que las facturas se encuentran adulteradas en la parte expresiva en la cual identifica el vehículo como tal.

El denunciante señala que han venido realizado en conjunto con el asambleísta Fredy Alarcón algunas diligencias presionando a la ANT para que dé respuesta, sin embargo, al Asambleísta no le daban respuesta por muchos meses e incluso denuncia que él mismo lha realizado hace más de un año y no hay respuesta y ha tenido que acudir a una autoridad para que se pueda dar a conocer este caso. El señor José Luzón denuncia que el fiscal mando a preguntar a la Dirección de Regulación de la ANT si este vehículo tenía homologación cuando documentadamente las pericias demuestran que no es así y expresa que esto le ha perjudicado, ya que no se ha recabado toda la información profunda; solicita que se fiscalice estas acciones y que se tomen en cuenta estas calamidades que se producen a nivel nacional, ya que este vehículo cuesta más de ciento sesenta mil dólares a crédito y al contado más de ciento veinte mil dólares.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez agradece la participación del señor José Luzón e indica que se convocará a las entidades pertinentes para que expliquen este preocupante tema. Da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** manifiesta su preocupación sobre que de forma contundente y real se va apoyar al señor, porque si se llama a escuchar a los directores de la ANT quedará allí. Considera que los Asambleístas deben definir con resultados inmediatos y claros como se le va ayudar a José para que pueda resolver el caso y no esperar como han pasado en otras ocasiones.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** en su intervención señala que han existido muchas comparecencias y algunas observaciones han sido recogidas, y considera que muchas veces pasa el tiempo y no se hace mayor cosa y el señor José Luzón necesita una respuesta y solicita que a través de Presidencia se realice la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que inmediato que los Asambleístas deben realizar?.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez plantea que algún compañero Asambleísta eleve a moción pidiendo la comparecencia del representante legal de la empresa y las autoridades. Da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** considera que se debe agregar algo, ya que muchas veces vienen con misa y pide que vengan con papeles formales que entreguen a la Comisión, y con la comparecencia se tomaría una decisión.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **asambleísta Fredy Alarcón** menciona que este caso es sui-generis, ya que el ha palpado injusticias en este caso y es deber de los Asambleístas poder fiscalizar, menciona que la familia estuvo a punto de perder el vehículo ya que a cada momento se rompía el chasis precisa, y no podían trabajar para pagar las letras. Menciona que la casa comercial ya le retiro el vehículo a la familia, por lo que ésta Comisión debe entregar una respuesta y también debe comparecer la ANT, el MTOP, Automotores de la Sierra y un representante de los fabricantes, ya que estos últimos en ningún caso ordenan desmontar y convertir el chasis.

La **asambleísta Ana Belén Marín** eleva a moción pedir por escrito a la Agencia Nacional de Tránsito, cuál es el trámite que han realizado ante la denuncia del señor José Luzón y pedir la comparecencia de Automotores de la Sierra, como de la Agencia Nacional de Tránsito, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio rector y los fabricantes.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** tome votación de la moción presentada por parte de la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **señora Secretaria Relatora** procede a tomar votación de la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín.

Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria Relatora** informa que con cinco votos a favor se aprueba la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** se informe la siguiente comparecencia.

La **señora Secretaria Relatora** da a conocer el cuarto punto del orden del día, por pedido de la asambleísta Liliana Durán, se reciba a Omar Delgado representante de ASOTRASET.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **señor Omar Delgado representante de ASOTRASET**.

Omar Delgado representante de ASOTRASET da un saludo a los presentes y menciona que es representante del gremio más vulnerado de los trabajadores y trabajadoras del transporte, indica que vienen trabajando en condiciones precarias pese a que la Ley existe, menciona que ha sugerido al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Presidente de la Comisión la eliminación de puntos, ya que la Ley tiene que ser preventiva, educativa, no represiva ni recaudatoria, ni que burle el derecho al trabajo, tal cual cuando pierde los treinta puntos tiene que hacer un mes de curso y esperar cuarenta y cinco días para que le habiliten los puntos. Denuncia que las empresas se han acogido como modalidad de que como el conductor no tiene puntos o que le ponga la renuncia o una solicitud al Ministerio de Trabajo de visto bueno en vista de que sin puntos no puede seguir ejerciendo su trabajo; indica que más de cinco mil conductores tienen este problema.

Denuncia también que existen más de quince mil licencias que han sido adulteradas, siendo un problema que va desde las escuelas de conducción hasta la Agencia Nacional de Tránsito, teniendo como consecuencia la prostitución de la carrera, propone que el tránsito sea retomado por parte de la Policía Nacional, indica que se debe dar de baja, ya que no es justo que por una misma infracción sean sancionados tres veces, dice que la seguridad integral es un trabajo de todos y además muestra su indignación por sanciones donde el conductor es castigado porque los pasajeros no utilizan el cinturón de seguridad, considera que debe ser responsable el usuario y por lo tanto la sanción debe ser compartida. Menciona que como trabajadores del transporte, tienen problemáticas como cuando un conductor labora más de siete horas, habiendo incluso compañeros transportistas que trabajan diecisiete horas, muestra su insatisfacción debido a estas falencias, considera y pide que trabajen en algo relacionado con la problemática que sucede en los terminales, como el de Guayaquil y otros donde no tienen ni siquiera donde hacer sus necesidades biológicas. Finaliza su intervención señalando que se tomen en cuenta sus observaciones y solicitan ser parte de las soluciones.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez agradece la intervención y tan solo recalca que los Asambleístas no son cómplices, más bien se encuentran en el proceso de reformar una Ley tan importante para el país. Solicita a la **señora Secretaria Relatora** dé lectura a la siguiente comparecencia.

La **señora Secretaria Relatora** indica como cuarta comparecencia a la señora Belén Pinza Representante de la Cámara de Transporte Pesado de Pichincha.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra a la **señora Belén Pinza Presidente de la Cámara de Transporte Pesado de Pichincha**.

La **señora Belén Pinza Presidente de la Cámara de Transporte Pesado de Pichincha** en su intervención agradece la invitación y menciona que son puntualmente diez observaciones a la Ley que están proponiendo en la reforma.

Menciona que en el artículo tres debería ir dice: “Artículo 3.1. Prioridad de movilidad.- El Estado proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes y servicios, respetando la normativa de la contratación del servicio a través de operadoras debidamente calificadas y que tengan el título habilitante correspondiente, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito”, ya que, si no se hace esto se daría la opción para que la informalidad siga creciendo.

En el artículo treinta punto cuatro considera que se debería incluir el siguiente texto:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

“Artículo 30.4.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando **obligatoriamente** las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar, **las cuales no pueden diferenciarse de la Ley Orgánica.**

Indica que se requiere modificar el texto, ya que, en la actualidad los GADs dentro de sus competencias, elaboran ordenanzas que a su criterio han excedido o inobservado lo que estipula la Ley Orgánica que es mandatorio, y hacen caso omiso de las reglamentaciones implementadas por la ANT. Adicionalmente, los GADs no tienen competencias en las carreteras del país, sus agentes civiles no están facultados para sancionar o retener a las personas y/o vehículos utilizados por delincuentes o narcotraficantes para transportar sus productos ilícitos, varios camiones son asaltados en zonas que no tienen competencias los GADs señala, por lo que, solicita que la Policía Nacional tome control en las carreteras del país.

Dentro de artículo cuarenta y seis consideran debería ir de la siguiente manera:

“Artículo 46.- El transporte terrestre automotor es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movilización libre y segura de personas o de bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vial nacional, terminales terrestres y centros de transferencia de pasajeros y carga en el territorio ecuatoriano. Su organización es un elemento fundamental contra la informalidad, mejorar la competitividad y lograr el desarrollo productivo, económico y social del País, interconectado con la red vial internacional. **Para la organización del sector se otorgarán títulos habilitantes cuyos propietarios son exclusivamente las personas jurídicas constituidas en operadoras de transporte para poder brindar el servicio en el ámbito de su negocio”.**

Considera que es de vital importancia incrementar este texto en el artículo 46, ya que, sería la base del cambio de modelo de gestión del transporte, porque actualmente si bien es cierto las operadoras son las titulares de los títulos habilitantes, sin embargo, los accionistas y/o socios hacen uso de este individualmente y no por medio de la empresa que les otorga un anexo (incremento de cupo) para que puedan trabajar.

En el artículo cincuenta y siete y de la reforma de la Ley de Tránsito consideran que se debe dejar tal como esta en la Ley vigente ya que al incrementar una clase de servicio se deja abierta la posibilidad de generar más informalidad, por lo que consideran que no debería crearse el artículo cincuenta y siete punto uno planteado por los Asambleístas.

Dentro del artículo setenta y dos consideran que debería decir así:

Art. 72.- Son títulos habilitantes de transporte terrestre los contratos de operación, permisos de

operación y autorizaciones, los cuales se otorgarán a las personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador que tengan capacidad técnica y financiera **y que justifiquen su ámbito de operación, modelo de gestión** y que cumplan con los requisitos exigidos en la ley y los reglamentos.

Se visualiza la importancia de incrementar este párrafo, porque no pueden seguir constituyéndose operadoras de transporte de carga pesada, solamente porque ésta modalidad está abierta.

Dentro del artículo setenta y nueva sugieren que no se debe incorporar tacógrafo ya que el sistema actual que está en funcionamiento no es ya un tacógrafo, la tecnología ha ido avanzando y lo que corresponde es un GPS.

Sobre las infracciones de tránsito que se encuentran dentro de los artículos 80, 81,82,83,84 de la reforma a la Ley de Tránsito consideran que para poder aplicar las infracciones como lo proponen actualmente los señores Asambleístas, debe considerarse que con el modelo vigente, las operadoras no tienen control sobre sus accionistas y/o socios, afrontar una infracción o sanción causada por las unidades de ellos, en muchos de los casos llevará a la quiebra a las operadoras. Señala que no están de acuerdo con que las infracciones y sanciones se apliquen con carácter únicamente recaudador y no concientizador. En infracciones de tránsito se debe estructurar de una mejor forma el tema de la reducción de puntos y sanciones, para las licencias profesionales, como está estipulado actualmente menciona, las empresas se están quedando sin mano de obra, si bien es cierto, hay que generar una cultura de prevención a los conductores, también es cierto que de la manera en que se encuentra estructurada la actual Ley y Código Orgánico Integral Penal, se está teniendo únicamente una cultura de sanción.

Manifiesta que con la pérdida de puntos de los conductores, viene la implicación de que no posee el documento que lo habilita para conducir, por lo tanto, las empresas que los contratan se ven en la penosa y honerosa necesidad de prescindir de sus servicios, sin que desde la ley laboral haya el respaldo correspondiente.

Para finalizar considera que a pesar de que actualmente la Ley Vigente estipula la contratación a la operadora legalmente constituida, la informalidad tiende a no desaparecer, ya que ésta es interpretada de diferente manera en los sectores productivos y comerciales que contratan los servicios de transporte terrestre de carga pesada.

La realidad es que los mismos socios y/o accionistas en muchos de los casos son la competencia de la operadora a la cual pertenecen y que por medio del permiso de operación tienen habilitado el vehículo para poder brindar el servicio.

Según datos de la Superintendencia de Compañías, al mes de agosto del año 2017 de un total de 4432 empresas de transporte terrestre de carga pesada, 1588 empresas declaran valor 0 usd, en sus ingresos en sus balances anuales finaliza.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** se de lectura a la siguiente comparecencia.

La **señora Secretaria Relatora** da lectura a la última comparecencia al señor **Luis Aníbal Delgado representante de Taxis Convencionales LIMOTAXIS**.

Luis Aníbal Delgado Representante de Taxis Convencionales LIMOTAXIS da un saludo a los presentes que se encuentran reunidos en la sesión de la Comisión. Menciona que ha acudido a todas las entidades y viene el día de hoy para denunciar el atropello que vienen viviendo, indica que la cooperativa ha venido pidiendo un permiso de operaciones desde el dos mil siete y dos mil ocho cuando estaba de Vicepresidente de movilidad el señor Concejal Eddy Sánchez, es así que han venido luchado por los años, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, e incluso han solicitado una acción extraordinaria de protección para poder ser otorgados como cooperativas, indica que la primera instancia ganaron, en segunda instancia perdieron en la Corte Provincial porque no tenían dinero para poder pagar a los jueces, de la misma manera indica que se ha presentado la acción de protección ante la Corte Constitucional y que se ha dado a trámite en la misma causa.

El interviniente indica que lo que esta pasando dentro de la Agencia Nacional de Tránsito y dentro del Municipio la regularización de taxis que están dando, en donde Fiscalía y Contraloría tienen en sus manos y están dejándolos nuevamente fuera de la regularización e indica que por no dar dinero, pese a que cumplen con todos los requisitos, se los deja afuera.

El interviniente da un agradecimiento al asambleísta Luis Pachala por la atención y por la ayuda que ha venido dando al proceso, solicita que se controle a Fiscalía porque si no presentan la denuncia por Fiscalía, simplemente eso se va a dar por terminado. Señala que han solicitado la información de cuantos cupos están disponibles y se indigna de que tres compañías han comprado cupos equivalentes a ocho mil dólares y diez mil dólares; denuncia que la Secretaría de Movilidad no se ha dado respuesta y solicita que se tomen en cuenta las denuncias de la Directora de Movilidad Luisa Maldonado, donde claramente manifiesta que han sido vendidos más de once mil cupos cuando no hubo regularización, finaliza su intervención agradeciendo por haber sido escuchado.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** en su intervención indica que con el afán de dar el apoyo al señor Luis Aníbal Delgado, eleva a moción para que se pida la solicitud respectiva sobre la regularización de taxis tanto al Municipio de Quito, como a la Fiscalía y a la Contraloría y eleva a moción.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** solicita a la mocionante que si podría incluir, la comparecencia de todas las autoridades involucradas.

La **asambleísta Ana Belén Marín** acoge el punto planteado por el Asambleísta para la moción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión Asambleísta Fafo Gaviláñez** pregunta si tiene apoyo la moción y solicita que la **señora Secretaria Relatora** tome votación.

La **señora Secretaria Relatora** procede a tomar votación.

Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gaviláñez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria Relatora** informa que con cinco votos a favor, se aprueba la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín.

El **Presidente de la Comisión Asambleísta Fafo Gaviláñez** da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** aclara e indica que el primer informe para primer debate sigue suspendido en el Pleno de la Asamblea Nacional y el Presidente de la Comisión se encuentra recorriendo el país recogiendo observaciones, a fin de que, en el segundo debate se puedan acoger las observaciones y menciona que de manera objetiva sin presiones, tomarán las mejores decisiones por el bienestar del País.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**.

El **asambleísta Fredy Alarcón** señala que se está trabajando en conjunto con varias instituciones como Policía Nacional, CTE, ANT y el equipo asesor de los Asambleístas.

La **asambleísta Ana Belén Marín** eleva a moción para el día miércoles seis de la tarde auto convocarse para sesionar a partir de la seis de la tarde.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** pregunta si tiene apoyo la moción y solicita que la **señora Secretaria Relatora** tome votación.

La **señora Secretaria Relatora** procede a tomar votación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

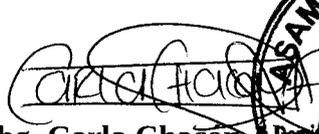
La **señora Secretaria Relatora** indica que con cinco votos a favor, se aprueba la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**.

El **asambleísta Fredy Alarcón** agradece a todos nuevamente, e indica que en las propuestas de reformas están ya incluidas muchas de las observaciones que se han venido realizando y ejemplifica el caso del cinturón de seguridad que muchas veces no utiliza, por lo que, considera que debe ser compartida. En relación a la horas menciona que no se pueda trabajar más de ocho horas, en razón a esto se va a discutir todas las propuestas y se dará respuesta a los ecuatorianos.

El Presidente de la Comisión Fafo Gavilánez clausura la sesión siendo las diecinueve horas veinte y tres minutos del cinco de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento, el cual estará a lo previsto en el artículo 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Msc. Fafo Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Carla Chacon A. Domínguez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISION

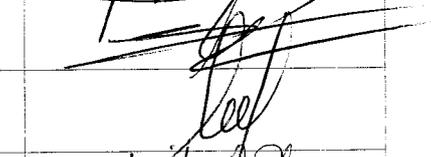
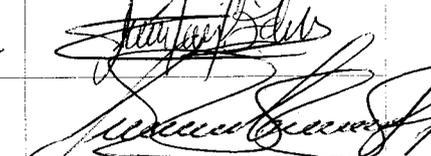
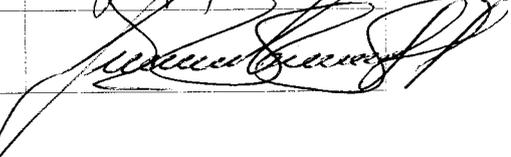


ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

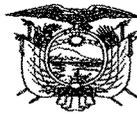
Sesión No. 36 CEOCESCC – AN – 2019

FECHA: 05 de febrero de 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet	0909688367	
02	Fabrizio Villamar	AUSENTE	
03	Carlos Viteri	1600188633	
04	Fredy Alarcón	1708063420	
05	Fafo Gavilanez	0201337359	
06	Luis Pachala	0201205887	
07	Marcelo Simbaña	1001823...	
08	Ana Belén Marín	0502175524	
09	Javier Cadena	0400810727	



Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 04 de febrero de 2019

CONVOCATORIA No. 036-CEOCESCC-AN-2019

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 036, a desarrollarse el día martes 05 de febrero de 2019, a las 16h00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional Salón 2**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

COMISIÓN GENERAL

Por pedido del asambleísta Michel Doumet:

1. Luis Azogue Transporte Técnico Logístico
2. Oswaldo Guamán FENATEI

Por pedido del asambleísta Fredy Alarcón:

3. José Luzón Denuncia contra la ANT

Por pedido de la asambleísta Liliana Durán:

4. Carlos Delgado ASOTRASET
5. Oscar Terán Asociación de Trabajadores del Transportes

Solicitudes ciudadanas:

6. Hernan Condo Representante del Consejo Consultivo
7. Luis Anibal Delgado Representante de Taxis Convencionales LIMOTAXIS
8. Camilo Jarrín Presidente de la Cámara de Transporte Pesado de Pichincha

